

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO**

San Alberto - Cesar, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Cumplida la notificación de la cesión de crédito, procede el Despacho a señalar fecha para la audiencia de remate del bien inmueble, tal como se solicita en memorial anterior por la cesionaria del crédito

En consecuencia, el Despacho dispone,

SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble urbano de propiedad de la demandada, consistente en un lote de terreno junto a la casa en el construida, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 196-35038, ubicada en la calle 1B No 1C- 04 Barrio la Unión Primero de Abril, de esta Municipalidad, el día 28 del mes de ENERO del año 2021, a la hora de las 2:00 P.M.

SEÑALAR como base para la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble a rematar, y previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 451 del C.G.P. la parte demandante deberá dar cumplimiento a la publicación respectiva establecida en el artículo 450 de la misma obra procedimental.

**NOTIFÍQUESE,**

**LIZETH GIL MORENO**

**Juez**